



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

## ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.

De conformidad con la Acuerdo del Junta de Gobierno de fecha 26 de Abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la "Concesión de la Gestión del Servicio Público para la Escuela Infantil Municipal de Albox", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albox.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: **Concesión de Servicio Público para la Escuela Infantil Municipal**
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Albox.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de base de licitación. Importe total:

El presupuesto de licitación del concurso se fija según la mensualidad por plaza cubierta, teniendo en cuenta que la capacidad de esta Escuela Infantil es de un máximo de 141 puestos escolares repartidos en ocho unidades. Se aplicará como máximo los precios públicos estipulados por la Junta de Andalucía, así como las bonificaciones.

Estos precios públicos establecidos por Decreto son:

- Servicio de atención educativa (de 7,30 h. a 17,00 h): 278,88 € por alumno o alumna y mes.
- Servicio de Talleres de Juego (de 17,00 h a 21,00 h): 55,34 € por alumna o alumno y mes.

Si hacemos un cálculo general, y como cuota máxima de licitación será:

Servicio de atención educativa:  $278,88 \times 141 = 39.322,08 \text{ €}$

Mensualidades:  $11 \times 39.322,08 = 432.532,88 \text{ €}$

A tener en cuenta que según el Decreto 149/2009, de 12 de mayo por el que se regulan lo centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, en su Capítulo II, art. 51, expresa: "...los centros educativos recibirán de la Administración educativa las cantidades que dejen de abonar las familias sobre los precios de los servicios que disfruten, como consecuencia de la gratuidad y de las bonificaciones a que hace referencia el art. 33".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

5. Garantía provisional: 5% del total del precio estimado de propuesta seleccionada.

Esta se establece en el 5% del total de la cantidad que resulta de multiplicar el precio Público del Servicio de atención educativa por número total de plazas autorizadas al mes, y por los 11 meses de duración del periodo escolar.

Resultaría:

278,88 € precio público x 141 plazas = 39.322,08 € x 11= **432.542,88 €**  
**El 5% sería 21.627,144 €**

A tener en cuenta que estos precios se establecen sin IVA, según la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, en su art. 20.1, apartado 8 letra a.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Exc. Ayto de Albox.
- b) Domicilio: C/ Rosario nº 27
- c) Localidad y código postal: 04800.
- d) Teléfono: 950 120908
- e) Telefax: 950 120300
- f) Email: contratacion@albox.es

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

**Criterios Objetivos (máximo 20 puntos).**

1.- Experiencia en la Gestión: **20 puntos.**

- Por los años de experiencia en la gestión de Centros de Educación Infantil hasta un máximo de 8 años: 10 puntos.
- Por los Centros de Educación Infantil que gestiona en la actualidad hasta un máximo de 8 centros: 10 puntos.

**Criterios Subjetivos (máximo 80 puntos).**

1.- Propuesta de Gestión educativa: **50 puntos**

- Proyecto pedagógico para el Servicio de Atención Educativa: 15 puntos
- Proyecto para Talleres de Juego: 5 puntos
- Innovaciones pedagógicas: 10 puntos
- Introducción de las TIC en la gestión y la comunicación: 10 puntos
- Plan de atención para alumnado con necesidades educativas especiales: 10 puntos

2.- Propuesta de Gestión Organizativa: **30 puntos**

- Estructura y Perfil del personal propuesto: 10 puntos
- Sistema de Gestión de la Calidad: 10 puntos
- Plan de supervisión nutricional: 5 puntos
- Plan de Formación continua para el personal: 5 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la fecha de publicación en el BOP.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Exc. Ayto. de Albox.
  - 2.ª Domicilio: C/ Rosario nº 27
  - 3.ª Localidad y código postal: Albox. 04800.

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.albox.es](http://www.albox.es)

En Albox, Almería a 30 de Abril de 2013

EL ALCALDE.

Fdo.: Rogelio L. Mena Segura





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

AYUNTAMIENTO DE ALBOX (Almería)	
Entrada Nº	_____
SALIDA Nº	1186
FECHA	02/05/2013

**ORDEN DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOP DE ALMERIA**

**ORGANISMO O ENTIDAD QUE ORDENA LA INSERCIÓN:**

Entidad AYUNTAMIENTO DE ALBOX CIF P0400600C

**DATOS REFERENTES AL ANUNCIO (SUJETO PASIVO DE LA TASA) <sup>1</sup>**

**Anunciante<sup>2</sup>:**

Nombre \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**Pagador<sup>3</sup>:**

Nombre \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Si no se consignan datos ni del anunciante ni del pagador se entenderá que el sujeto pasivo es el organismo o entidad que ordena la inserción de la publicación.  
<sup>2</sup> Debe cumplimentarse cuando el titular sea distinto del ordenante de la inserción.  
<sup>3</sup> Debe cumplimentarse cuando sea distinto del anunciante.

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO A PUBLICAR**

Administración Pública AYUNTAMIENTO  
Organismo/Órgano SECRETARIA, CONTRATACION Teléfono 950120908  
Extracto del Edicto ANUNCIO LICITACIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACION CONCESION GESTION SERVICIO PUBLICO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Plazo o término en que debe publicarse \_\_\_\_\_ Norma que así lo exige \_\_\_\_\_

Solicita gratuidad en base a \_\_\_\_\_  
Norma que regula la gratuidad \_\_\_\_\_

Soporte electrónico  Si  Disket  Email (Adjuntar acuse de recibo o impresión de la pantalla de remisión a: registro@dipalme.org)  
 No

Publicación  Ordinario  Urgente asumiendo el pago de la tarifa correspondiente según el Art. 7, Ley 5/2002, de 4 de abril

En ALBOX a 2 de ABRIL de 2013

Firma de la persona acreditada para ordenar la publicación  
(Debe figurar inscrito en el Registro de Autoridades y Funcionarios facultados para la firma de esta inserción)



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero titularidad de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, con la finalidad de llevar la gestión administrativa y económica del B.O.P. Almería. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos comunicándolo por escrito a la Sección de Régimen Interior de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en la dirección: c/ Navarro Rodrigo 17, 04001, Almería, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.  
En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.  
La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados.

**Área de Personal y Régimen Interior**  
**Negociado de Registro y BOP**

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04071 Almería  
Tel. 950 21 11 30 / 34 – Fax 950 21 11 31  
[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) - [registro@dipalme.org](mailto:registro@dipalme.org)